

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
LAGUNA, EL DIA 19 de marzo DE DOS MIL TRECE.**

ACUERDOS

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día doce de marzo de dos mil trece.

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

2.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval del Banco Español de Crédito S.A., por importe de 102.988,67 euros, por la UNION TEMPORAL DE EMPRESAS ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA, S.L., con CIF número U 76515683, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra “Remodelación del estadio Francisco Peraza – Zona vestuarios, oficinas y equipos” y sin perjuicio de las actuaciones que correspondan al Órgano de Gestión Económico-Financiera y demás, en orden a la ejecución de los embargos obrantes en el expediente.

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

3.- Concesión a la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA COSECHEROS DE TEJINA, con C.I.F. F- 38004198, modificación del plazo concedido para la realización y justificación de la citada subvención hasta el día 31 de julio de 2013 y 31 de agosto de 2013, respectivamente.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

4.- Autorizar a la Unión Temporal de Empresas Aplicaciones de Pintura, API, S. A. – LUMICAN, S.A., para que continúe prestando el servicio de “Conservación, mantenimiento y reparación de la señalización, marcas viales y elementos de seguridad vial”, en iguales condiciones que hasta el momento, surtiendo efectos desde el 20 de abril hasta el 19 de julio de 2013, ambos inclusive, salvo que, con anterioridad a esta fecha se hiciera efectiva la nueva contratación, por un importe total de ciento veintisiete mil trescientos ochenta euros con noventa y seis céntimos (127.380,96 €).

5.- Devolución de la garantía definitiva que, por importe de mil setecientos noventa y dos euros (1.792,00 €), depositó DON JULIÁN SUÁREZ GONZÁLEZ, en concepto de garantía para la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle El Cine, Las Canteras, sin perjuicio que, de existir embargo por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, se lleven a cabo las actuaciones que procedan.

6.- Devolución de la garantía definitiva que, por importe de ciento ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (182,40 €), depositó D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ TORRES, en concepto de garantía para la correcta ejecución de la obra de cala para la acometida a la red de saneamiento en la acera de la calle El Peso, sin perjuicio que, de existir embargo por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, se lleven a cabo las actuaciones que procedan.

7.- Devolución de la garantía definitiva que, por importe de ciento veinte euros (120,00 €), depositó GRUPO CONSTRUCTOR LAGUNA, S.L., en concepto de garantía para la correcta ejecución de la obra de cala en la Calle Maya esquina

Pasaje La Dama, sin perjuicio que, de existir embargo por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, se lleven a cabo las actuaciones que procedan.

8.- Devolución de la garantía definitiva que, por importe de ciento cuarenta y nueve euros con veintisiete céntimos (149,27 €), depositó DOÑA ROSA ELENA JORGE DE CASTRO, en concepto de garantía para la correcta ejecución de la obra de cala en la Calle El Cine, Las Canteras, sin perjuicio que, de existir embargo por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, se lleven a cabo las actuaciones que procedan.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- No prorrogar la póliza de seguro de alta especialización médica contratada con la empresa "Asistencia Clínica Universidad de Navarra, S.A.", para el personal que presta servicios en este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a partir del 1 de mayo de 2013.

2.- Creación del Órgano previsto en el artículo 11 de Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica, denominado "Órgano competente en materia de Administración electrónica", presidido como titular por el Concejal Delegado de Informática, Planificación y Organización Administrativa y supresión del "Comité de Asesoramiento para la Implantación de la Administración Electrónica" creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2012, pasando todas sus funciones al Órgano de Administración Electrónica.